

**Comisión Nacional
del Mercado de Valores**
REGISTRO DE ENTRADA

Nº 2014143681 01/12/2014 10:37



**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

**DPTº INFORMES FINANCIEROS Y CORPORATIVOS
C/ EDISON, 4
28006 – MADRID**

Madrid, 01 de diciembre de 2014

Muy señores nuestros,

Con la presente carta atendemos a su requerimiento de información Nº2014148503 de 31 de octubre de 2014, en el que se solicita a Iberpapel Gestión, S.A. (en adelante, “Iberpapel” o la “Sociedad”) que se les facilite cierta información adicional relativa a las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y a los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.4, 85 y 92 de la Ley de Mercado de Valores.

Antes de pasar a dar respuesta a sus requerimientos y para un mejor entendimiento de la actividad que realiza Grupo Iberpapel consideramos de utilidad realizar una breve introducción.

Iberpapel es un grupo papelerero con un alto grado de integración del proceso productivo cuya sociedad dependiente Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A. dispone en su factoría de Hernani (Guipúzcoa) de dos plantas, una de celulosa y otra de papel, las cuales se encuentran integradas, de forma que casi la totalidad del papel de impresión y escritura que Iberpapel pone en el mercado, se obtiene a partir de la pasta de celulosa producida en la misma factoría. Asimismo, la referida sociedad y en la misma factoría de Guipúzcoa dispone de tres plantas de cogeneración, una de ellas de biomasa y dos de cogeneración gas que abastecen principalmente de calor al proceso productivo de la sociedad y vierten energía a la red.

La división forestal del grupo gestiona el suministro de madera, materia prima fundamental para la fabricación del papel, a la planta industrial antes mencionada. La madera, cuya variedad

es, principalmente, Eucalyptus Globulus, es adquirida por esta división a productores de la cornisa cantábrica y Portugal, si bien una parte de la misma puede proceder de nuestras plantaciones en Argentina, Uruguay y Huelva.

Por último, la comercialización y venta del producto final, papel de impresión y escritura, tanto en el mercado nacional como internacional, se realiza a través de siete sociedades, cuatro de ellas con ámbito de operación en el mercado nacional, dos sociedades con ámbito de actuación en los mercados internacionales en los cuales el grupo tiene presencia, fundamentalmente Europa, y, por último, Iberpapel Online S. L. focalizada en el comercio B2B.

El anexo I a las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013 recoge las compañías del grupo y las actividades que realizan.

1.1. En línea con lo indicado en la nota 2.9 de la memoria, donde se menciona que “A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo o UGEs)”, indiquen las UGEs que ha considerado Iberpapel para realizar los tests de deterioro de valor de los activos no financieros. En este sentido, expliquen si se han considerado como independientes los flujos de efectivo de las instalaciones de cogeneración de energía, o por el contrario están vinculados al proceso productivo, indicando cómo han afectado al proceso productivo las paradas realizadas en las plantas de cogeneración.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2013, la capitalización bursátil de Iberpapel era inferior al valor en libros de su patrimonio neto consolidado, aspecto que podría ser considerado como un indicador de la posible existencia de deterioro en los activos de la entidad. Tomando en consideración este indicador, unido a las significativas modificaciones de la regulación eléctrica en el ejercicio, faciliten información en relación a los tests de deterioro de valor de los activos no financieros, de conformidad con el párrafo 112(c) de la NIC 1 Presentación de estados financieros:

La nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013 da cumplimiento a los requerimientos de información de la NIIF 8, desglosando tres segmentos de operación: papel (el cual incluye la planta de cogeneración de biomasa); energía eléctrica cogeneración gas (el cual incluye dos plantas de cogeneración gas); y, por último, actividad forestal.

A efectos de la realización de los test de deterioro de valor de los activos no financieros, no se ha considerado la planta de cogeneración de biomasa como una UGE independiente, sino que su valor neto contable al 31 de diciembre de 2013, se ha incluido dentro de la UGE/segmento de fabricación de celulosa/papel. Esta conclusión se ha alcanzado al considerar que los flujos de efectivo de la planta de biomasa no son significativamente independientes de los flujos asociados a la planta de producción de papel, al estar dicha planta íntimamente ligada al proceso de producción, tanto desde el punto de vista técnico, del combustible utilizado (input), como del resultado de la producción (output) de dicha planta (fundamentalmente calor necesario para la producción de papel). Adicionalmente se ha considerado la NIC 36 párrafo 70, en relación con la existencia de un mercado activo para uno de los outputs de la planta de biomasa, esto es, la electricidad, llegando a la conclusión de que la producción de energía eléctrica no es significativa en el conjunto del proceso industrial, y responde más a un criterio de optimización de los recursos y del procesamiento de la lignina procedente del digestor de la cocción de la madera, que no a un criterio de generación de flujos de efectivo independientes.

Por lo que a las plantas de cogeneración de gas se refiere, los flujos de efectivo se han considerado independientes de los flujos generados por la planta de producción de papel, tanto por efecto de los volúmenes de generación de energía eléctrica vertida en la red – output –, como por el tipo de input –gas – necesario para operar la planta, si bien también hay que considerar que parte de los outputs de la planta de cogeneración –energía térmica en forma de vapor de agua se utilizan en el proceso de producción de papel.

Tal y como se desglosa en la nota 2.9 a la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, los activos no financieros se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable.

En este sentido, para los segmentos de fabricación de papel y actividad forestal, no se han identificado, ni al 31 de diciembre de 2013 ni al 30 de junio de 2014, indicios ni internos ni externos de deterioro por los que se derive la necesidad de realizar un test de recuperabilidad de los activos afectos.

Para alcanzar esta conclusión, también se ha evaluado el hecho de que la capitalización bursátil a 31 de diciembre de 2013 del Grupo Iberpapel Gestión, S.A. fuera inferior a su valor en libros, si bien este hecho por sí mismo no se ha considerado como un indicador de la posible existencia de deterioro en los activos del Grupo por el motivo que se detalla a continuación.

La capitalización bursátil de Iberpapel Gestión, S.A. al 31 de diciembre de 2013 era de 169,84 millones de euros, frente a un patrimonio neto consolidado de 210,11 millones de euros, es decir, un 80,83% del valor contable del Grupo. Ahora bien, si nos retrotraemos al ejercicio 2012, el patrimonio neto ascendía a 215,71 millones de euros, y la capitalización bursátil el día 31 de diciembre de 2012, era de 147,34 millones de euros, lo que significa un 68,30% del valor contable. Es decir, en el ejercicio 2013 la capitalización bursátil del Grupo se incrementó en un 15,27%, pasando la cotización en el mercado continuo de las acciones de Iberpapel Gestión, S. A. 13,10 euros a 15,10 euros al 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente, siendo el número de acciones admitido a cotización en ambos periodos de 11.247.357.

En cuanto al segmento de energía eléctrica cogeneración de gas se evaluó la existencia de indicios de deterioro para las plantas que lo integran al 31 de diciembre de 2013, a raíz de los factores externos descritos en la nota 3.4 de la memoria consolidada. Así, en dicha nota, se hace referencia al marco normativo existente desde 2012 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, haciendo una referencia expresa a la última propuesta de orden por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, dada a conocer en febrero de 2014. Las tarifas propuestas suponían una importante reducción de ingresos por la venta de la electricidad generada, con respecto a las tarifas y/o primas del Real Decreto 661/2007. Por tanto, de aplicarse sin modificación los parámetros retributivos recogidos en la citada propuesta, ello podría tener un impacto significativo en las rentabilidades de la generación de energía eléctrica futuras del Grupo.

Como ya se ha indicado, este segmento incluye dos plantas de cogeneración gas: una planta antigua cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 153 miles de euros, aún operativa, en situación de reserva y una planta de cogeneración gas puesta en operación en 2009, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 32.926 miles de euros. Dado que el valor neto contable de la planta antigua era inmaterial al cierre de 2013, el Grupo solamente llevó a cabo un test de deterioro para la nueva planta puesta en operación en 2009.

Cabe indicar en este punto, que las paradas de las plantas que se mencionan en el informe financiero para el primer semestre de 2014 no han afectado al proceso industrial ya que, por una parte, en el caso de la cogeneración biomasa se desconecta el alternador, manteniendo la producción de vapor, y, por otra parte, la fábrica dispone de medios e instalaciones alternativas (a la cogeneración de ciclo combinado gas) para el suministro de la energía térmica (vapor). Por otra parte, estas paradas fueron situaciones puntuales durante los meses de febrero, marzo y abril, ante la incertidumbre que se produjo tras la publicación en febrero de 2014 del borrador

de la Orden Ministerial sobre los parámetros retributivos de las instalaciones tipo de energías renovables y cogeneración, así como a la caída del precio de la electricidad en el pool de cotización de los citados meses (superior a la histórica).

1.2. Indiquen el importe recuperable de las UGEs y la base sobre la cual ha sido determinado, es decir, si valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En sus explicaciones, indiquen el impacto que ha podido tener la reforma eléctrica en las estimaciones del valor recuperable realizadas por la dirección, respecto a los valores considerados en el ejercicio anterior.

1.2.1. Si el importe recuperable de las UGEs estuviera basado en el valor de uso, indiquen:

(i) Las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes.

(ii) Una descripción del enfoque utilizado para determinar el valor asignado a cada hipótesis clave, así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada, fuentes externas, diferencias con éstas, etc.

(iii) El periodo sobre el cual la dirección ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones.

(iv) La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo.

(v) El tipo o tipos de descuento aplicados a las proyecciones. En este sentido, indiquen si se ha considerado el RD-Ley 9/2013, que establece una rentabilidad antes de impuestos similar al rendimiento medio de los últimos diez años de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementado en 300 puntos básicos.

En base a lo descrito respecto al apartado 1.1 anterior, pasamos a detallar la información relativa al test de deterioro de la planta de cogeneración gas puesta en marcha en 2009.

El valor en libros de la planta de cogeneración gas puesta en marcha en 2009 a 31 de diciembre de 2013, ascendía a 32.926 miles de euros. Así mismo, el valor recuperable fue determinado tomando como referencia el valor en uso, obtenido en base a un descuento de los flujos de caja futuros estimados, el cual era superior al valor en libros antes citado.

Las principales hipótesis utilizadas en esta estimación han sido:

- a) Ingresos externos: las estimaciones utilizadas fueron realizadas en base a una expectativa de retribución razonable, de acuerdo con la mejor información existente en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 y tal y como recoge la disposición adicional primera del Real Decreto ley 9/2013 de 12 de julio. El precio unitario estimado fue de 89,00 euros/MWh.
- b) Ventas internas: cesión de vapor a la fábrica, energía térmica que ha sido valorada a su coste de producción en una caldera convencional (28,55 euros/Tonelada).
- c) Para el coste del gas se ha partido de un precio de 32,32 euros/MWh. Adicionalmente, para el periodo de vida regulatoria restante, se ha tenido en consideración una curva estimada del precio del gas considerando un crecimiento hasta 34 euros/MWh en 2017, es decir un incremento del 5,20%, manteniéndose constante desde esa fecha (basada en las expectativas a futuro del gas de mercados internacionales).
- d) Asimismo, se han considerado los costes de mano de obra directa e indirecta implicada, y el resto de gastos generales prorrateados proporcionalmente al valor del inmovilizado. El mantenimiento y las reparaciones son los gastos reales en los que ha incurrido la planta, considerando que estos se incrementan de acuerdo a la curva de evolución prevista para el IPC a largo plazo.
- e) Se han considerado los costes directos de la generación de energía:
 - i. 7% de tasa energética.
 - ii. El denominado céntimo verde equivalente al consumo de gas estimado.
 - iii. El peaje de generación, consistente en un coste de 0,5 euros/MWh producido.
- f) Capex: la planta de cogeneración gas 2009 debe sustituir cada 3 y 6 años las denominadas partes calientes y del motor. El importe de la sustitución en el año tres asciende a 2,3 millones de euros, y en el año seis a 3,4 millones de euros (turbina de gas).
- g) La tasa de descuento considerada en el test de deterioro, es un coste medio ponderado del capital basado en parámetros de mercado, tasa que se ha utilizado para descontar los flujos de cajas (6,8%).
- h) El tipo del impuesto sobre sociedades considerado ha sido de un 28%.
- i) Se han proyectado los flujos de caja futuros correspondientes a los años de vida útil (regulatoria) remanentes, es decir, 15 años, ya que la planta inició su actividad en el año 2009. Para la determinación de este plazo, y de acuerdo con la NIC 36 en su párrafo 33b), se ha considerado la vida útil regulatoria remanente dado que

representa de manera más fiable los flujos de efectivos estimados a efectos del test de deterioro.

1.3. Faciliten un análisis de sensibilidad de las hipótesis clave considerando cambios razonablemente posibles en sus valores, que pudieran suponer que el importe en libros de la UGE excediera de su importe recuperable.

Se ha llevado a cabo análisis de sensibilidad sobre la hipótesis más relevante (precio del gas) adicional a la evolución del precio gas mencionada en el apartado 1.2c), analizando escenarios de fluctuación entre un +/- 3%, arrojando valores recuperables por encima del valor neto contable. Así mismo, la regulación prevé revisiones de la retribución a la operación si hubiera una variación sustancial del coste del gas.

1.4. En relación a lo indicado en la información financiera del primer semestre de 2014, respecto a que se estaba evaluando el impacto de la Orden IET/1045/2014, indiquen si a fecha de respuesta a este requerimiento se ha finalizado dicho análisis y, en su caso, si ha supuesto un impacto negativo en el valor recuperable de los activos afectos, indicando su cuantía.

En relación con lo indicado en la información financiera relativa al primer semestre del 2014 sobre la evaluación del impacto de la reforma eléctrica les confirmamos que la Sociedad ha finalizado, a la fecha de este escrito, la evaluación del mismo y no se ha identificado un impacto negativo sobre el valor recuperable de los activos afectos.

Tal y como ya adelantábamos en el referido informe, la Orden IET/1045/2014 de fecha 16 de junio de 2014 mejoró los parámetros de retribución y por consiguiente las previsiones más estrictas realizadas por el Órgano de Administración al 31 de diciembre de 2013.

1.5. Confirman si durante el primer semestre de 2014 se ha cerrado una de las tres instalaciones de cogeneración de energía eléctrica que se mencionaban a 31 de diciembre de 2013 y, en su caso, el motivo y el impacto en los estados financieros del Grupo.

Adicionalmente a lo que se ha descrito en la respuesta al punto 1.1 anterior sobre la naturaleza de las paradas relacionadas con las instalaciones de generación de energía eléctrica, les confirmamos que durante el primer semestre de 2014 no se han realizado cierres de dichas instalaciones de la filial del Grupo Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A., ni existen en la actualidad planes de cerrar ninguna de las instalaciones.

2. En la nota 2.4.c), relativa a Transacciones en moneda extranjera, indican que para las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados a la moneda de presentación considerando los tipos de cambio medios, a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones. En la nota 3.1.a) sobre los riesgos de mercado a los que está expuesto Iberpapel, señalan que Grupo está expuesto a los riesgos de tipo de cambio del peso argentino y uruguayo contra el euro, como consecuencia de sus inversiones en el extranjero a través de filiales, indicando que el peso argentino versus el euro se depreció un 27,83% en el ejercicio 2013, y el peso uruguayo un 13,22%.

En relación con este asunto, y de conformidad con el párrafo 40 de la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera, faciliten la siguiente información:

2.1. Dada la depreciación significativa de ambas divisas en 2013, que ha continuado en 2014, justifiquen la utilización de un tipo de cambio medio para convertir ingresos y gastos (así como los flujos de efectivo), considerando la estacionalidad del negocio, el flujo de transacciones, su volumen o su estabilidad a lo largo del periodo, entre otros.

Las transacciones que Iberpapel realiza en moneda extranjera se refieren principalmente a las ventas de madera realizadas en los mercados locales por las filiales localizadas en Argentina y Uruguay. Tal y como se desglosa en la nota 2.4 c), la NIC 21 permite la utilización de un tipo de cambio medio para convertir los ingresos y gastos de las entidades en el perímetro de consolidación con moneda funcional distinta de la moneda de presentación, siempre que dicho tipo de cambio sea representativo del tipo de cambio aplicable a cada transacción. La dirección de la Sociedad evalúa a cada fecha de cierre si la utilización del tipo de cambio medio es apropiada y que no se generan diferencias significativas si se utilizaran los tipos de cambio a la fecha de cada transacción. Esta evaluación se ha realizado a los cierres a 31 de diciembre de 2013 y a 30 de junio de 2014 y no se han identificado diferencias significativas entre los tipos de cambio medios considerados y los tipos de cambio a la fecha de cada transacción.

La evaluación mencionada anteriormente se ha realizado teniendo en cuenta, adicionalmente, los siguientes factores:

- Las ventas de madera de las filiales del grupo en Argentina y Uruguay han representado en el primer semestre de 2014 y durante el ejercicio 2013 un 0,9% y un 2,2%,

respectivamente, del importe neto de la cifra de negocios consolidada. Adicionalmente, dichas ventas no se realizan exclusivamente en pesos argentinos y uruguayos sino también en dólares estadounidenses, por lo que el impacto de la fluctuación de moneda extranjera depende también de la fluctuación del dólar estadounidense frente al euro.

- Las transacciones de venta de madera no están sujetas a estacionalidad sino que se realizan de manera continuada durante el año.
- No se han realizado transacciones por importes especialmente significativos durante estos períodos que fueran susceptibles de ser convertidas al tipo de cambio de transacción en vez de al tipo de cambio medio.

Destacar por último que la variación significativa de las diferencias acumuladas de conversión se origina principalmente por la conversión al tipo de cambio de cierre de los activos y pasivos de las filiales en Argentina y Uruguay, siendo el impacto de los ingresos y gastos poco significativo sobre la conversión de las filiales extranjeras.

3. Con relación a los riesgos de mercado a los que el Grupo está expuesto a 31 de diciembre de 2013, en la nota 3.1.a) señalan los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés, de inversiones en el extranjero y de precio.

3.1. De conformidad con el párrafo 40 de la NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar, faciliten un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que el Grupo estuviera expuesto a 31 de diciembre de 2013 de manera significativa:

Tal y como se explica en la nota 3.1 (a) de las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, las actividades del Grupo están expuestas, en menor o mayor medida, a riesgos de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de interés.

Con carácter adicional a los requerimientos de la NIIF 7 respecto a los riesgos de mercado, la referida nota incluye el riesgo de inversión en el extranjero.

La razón por la que el Grupo no proporciona un análisis de sensibilidad a dichos riesgos es debido a la limitada exposición a los mismos, considerando las operaciones, la estructura de financiación y el tipo de riesgos que más impactan sobre las magnitudes financieras del Grupo.

En cuanto al riesgo de tipo de cambio por transacciones en moneda extranjera, Iberpapel no considera dicho riesgo significativo, por lo que el Grupo no mantiene una monitorización ni políticas de cobertura frente al mismo. Las diferencias netas de cambio registradas en la cuenta de resultados en el ejercicio 2013 asciende a (23) miles de euros, representando un 0,2% del resultado antes de impuestos para dicho período. En este sentido, Iberpapel considera que un

análisis de sensibilidad sobre este riesgo no añadiría información significativa para los usuarios de las cuentas anuales consolidadas.

En línea con lo anterior, Grupo Iberpapel no considera que su exposición al riesgo de precio sea significativa para proporcionar un desglose de análisis de sensibilidad, ya que por un lado no mantiene inversiones financieras que coticen en un mercado regulado en sus estados financieros, y, por otra parte, las materias primas utilizadas en el proceso de producción de papel, principalmente madera de Eucalyptus Globulus no tiene un precio de cotización oficial que pueda incrementar la exposición del Grupo a dicho riesgo.

En relación al riesgo de tipo de interés, Iberpapel mantenía en su estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 un importe de deuda financiera a largo plazo de 988 miles de euros, que representaba el 1,7% del total pasivo consolidado. Adicionalmente, el efectivo neto ascendía a 27.906 miles de euros. En base a esta información, no se considera que el riesgo de tipo de interés sea significativo para sus estados financieros consolidados como para proporcionar un análisis de sensibilidad.

En el análisis de presentación de sensibilidades relacionadas con los riesgos mencionados anteriormente, la dirección del Grupo ha considerado la NIC 1 párrafo 31, que establece que los desgloses requeridos por las NIIF no son necesarios si carecen de importancia relativa, aunque al cierre de cada ejercicio se volverá a evaluar si dichos riesgos representan riesgos significativos para el Grupo y, por tanto, susceptibles de mayores desgloses, específicamente los requeridos por la NIIF 7 en su párrafo 40.

En cuanto al riesgo de inversiones en el extranjero por sus inversiones en las filiales en Argentina y Uruguay, éste se origina principalmente por el efecto de conversión de activos no corrientes, por lo que su impacto más significativo se refleja en el patrimonio neto consolidado dentro de la partida “Diferencia acumulada de conversión”. En relación con esta partida de patrimonio, el Grupo proporciona ciertos desgloses en las notas 15, 2.4 (c) y 3.1 (a) (iv) de la memoria a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Adicionalmente se detallan otros desgloses relacionados en la memoria consolidada, tales como la localización de los activos en el extranjero, las transacciones en moneda extranjera y el importe de las diferencias de cambio registradas en la cuenta de resultados consolidada.

3.1.1. Mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto ante cambios razonablemente posibles en la variable relevante de riesgo.

Véase la respuesta al punto 3.1 anterior.

3.1.2. Indicando los métodos e hipótesis utilizados para elaborar el análisis de sensibilidad y, en su caso, justificación de los cambios respecto al ejercicio anterior en relación a los métodos e hipótesis utilizados.

Véase la respuesta al punto 3.1 anterior.

4. La NIIF 13 Valoración del valor razonable, es de aplicación para el epígrafe de activos biológicos, que conforme a la nota 2.6. de la memoria consolidada se valoran “según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta”, así como para los productos agrícolas registrados dentro del epígrafe de existencias, que, según la nota 2.13., “se encuentran valorados a su valor razonable, tal y como establece la NIIF 41”, remitiendo a su vez a la nota 2.6.

En relación con este asunto, faciliten la siguiente información:

4.1. De conformidad con el párrafo 91 de la NIIF 13, para los activos y pasivos que se valoran al valor razonable en el estado de situación financiera tras el reconocimiento inicial, indiquen las técnicas de valoración y las variables empleadas para efectuar dichas valoraciones. En el caso de valoraciones de valor razonable recurrentes que empleen variables no observables significativas, deben indicar el efecto de las valoraciones sobre el resultado u otro resultado global del ejercicio.

En este sentido cabe señalar que, si bien Iberpapel en la nota 2.6.c) facilita información acerca de la valoración de los lotes de activos biológicos, se trata de información general sobre diferentes alternativas contables, mientras que deberían indicar la política contable aplicada por Iberpapel entre las permitidas por la norma, así como los juicios para determinar los criterios contables aplicados, reflejando circunstancias específicas de la entidad y no aspectos genéricos.

Grupo Iberpapel registra a valor razonable menos los costes de venta sus activos biológicos, plantaciones de árboles, principalmente de la especie Eucalyptus, en aplicación de la NIC 41 “Agricultura” y tal y como se desglosa en la nota 2.6 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Dicho registro se ha realizado de acuerdo con una valoración llevada a cabo por un experto independiente, “Galtier Franco Ibérica, S.A.”, de fecha 31 de enero de 2014 y referida al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2013, la cual es actualizada anualmente. Este método de valoración se realiza de forma recurrente desde el ejercicio 2005, año en el que se adoptaron por primera vez en el Grupo las Normas Internacionales de Información financiera sin que se hayan producido modificaciones en las técnicas de valoración empleadas.

El alcance de la valoración realizada por el experto independiente “Galtier Franco Ibérica, S.A.” comprende todos los activos biológicos propiedad de las sociedades del Grupo con actividad forestal localizados en España, Argentina y Uruguay.

Para realizar la mencionada valoración “Galtier Franco Ibérica, S.A.” ha identificado los activos biológicos, agrupándolos en función de sus características físicas y de sus coordenadas geográficas. Cada uno de los grupos de activos biológicos definidos ha sido clasificado en función de sus cualidades y dimensionado en función de sus características cuantitativas, procediéndose a la determinación del Valor Razonable menos los Costes estimados en el punto de venta de cada grupo. Considerando los siguientes criterios en el proceso de valoración: determinación del tipo de producto, especie y calidad, crecimiento anual, fecha de plantación o rebrote, fecha de tala, grado de madurez (no maduro, maduro y producto agrícola), coste de plantación, coste de disposición, así como precios de transacciones recientes en el mercado, precios de mercado de activos similares y referencias del sector.

Al 31 de diciembre de 2013, existían activos biológicos por importe de 13.666 miles de euros que, tal y como se recoge en el apartado iv) Grado de madurez de la citada nota 2.6 de la memoria consolidada, y de acuerdo con los criterios de valoración mencionados anteriormente, se han valorado del siguiente modo:

- “No maduro” (nivel de jerarquía 3 según NIIF 13): de acuerdo con el informe del experto independiente “Galtier Franco Ibérica, S.A.” su valor razonable se ha calculado de acuerdo con los costes incurridos, al no haber alcanzado el estadio óptimo de maduración, cuyo importe asciende a 13.263 miles de euros a 31 de diciembre de 2013. Entre los costes más significativos se incluye el valor de la planta, preparación del terreno, podas del árbol, selección de brotes y laboreo entre otros.

En relación con los requerimientos del párrafo 93.e) de la NIIF 13, y tal y como se indica en la nota 7 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de 2013, les informamos que se han reconocido ganancias antes de impuestos debidas a cambios físicos por importe de 923 miles de euros. A su vez, no se han reconocido importes en otro resultado global ni se han producido transferencias entre niveles de jerarquía.

En relación con los requerimientos del párrafo 93.h) de la NIIF 13, dado que las variables que intervienen se refieren a los costes incurridos, el Grupo no espera que se produzcan cambios significativos de dichas variables que puedan dar lugar a una valoración del valor razonable significativamente mayor o menor.

- “Maduro” (nivel de jerarquía 2 de acuerdo a NIIF 13): aquellos activos biológicos que habían alcanzado las condiciones para su cosecha o recolección, de acuerdo con el informe del experto independiente “Galtier Franco Ibérica, S.A.” se han valorado tomando como referencia el precio de venta de la madera en pie, en cada mercado donde se encuentre localizado el activo, y su importe asciende a 403 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

4.2. Desglosen la información mínima requerida en el párrafo 93 de la NIIF 13.

De acuerdo con la información requerida en el párrafo 93 de la NIIF 13 se ha desglosado la información en el punto 4.1 anterior

5. Por último, en relación con la formulación de las cuentas anuales a partir del ejercicio 2014, se les recuerda lo siguiente:

5.1. De conformidad con los párrafos 40 y 50 de la NIC 41 Agricultura, en la conciliación del valor en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del ejercicio corriente, se debe diferenciar claramente entre los diversos conceptos que han afectado a la variación del saldo, distinguiendo entre incrementos por compras, disminuciones por ventas, ganancias o pérdidas por cambios físicos de los activos biológicos (crecimiento, cosechas o recolección), por variaciones en el valor razonable menos los costes de venta o por diferencias de tipo de cambio, entre otros.

5.2. De conformidad con los desgloses requeridos por el párrafo 81 de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, deben indicar: (i) la cuantía de los pasivos por impuestos diferidos no reconocidos correspondientes a sociedades dependientes en el extranjero; (ii) si existen diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales para los que no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el balance y, en tal caso, indicar cuantía y fecha de validez.

5.3. Respecto a la valoración de los productos agrícolas bajo NIC 41, cabe señalar que la NIC 41 solo es aplicable a “productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección”, puesto que a partir de entonces es de aplicación la NIC 2, tomándose como valoración el coste en esa fecha.

En relación con las recomendaciones anteriormente indicadas, les agradecemos las mismas y tendremos en cuenta dicha información en la preparación de la memoria a las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

~~Luis González~~ Gutiérrez
Director Financiero